



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

ACTA No. 38

MPA-MGRP-SEC- 12062026

En el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro siendo las **10:24** (diez horas con veinticuatro minutos) del día viernes 12 (doce) de junio del 2026 (dos mil veintiséis), los integrantes del H. Ayuntamiento: **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional; **Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar**, Regidor Síndico; **C. José Manuel Ramírez Hernández**, Regidor; **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa**, Regidora; **Lic. Sergio Madero Bautista**, Regidor; **C. María Diana Mendoza López**, Regidora; **C. Blanca Rosalina Garay Pacheco**, Regidora; **C. Ana Laura Cruz Gonzales**, Regidora; Regidora **C. Reyna Quintana García**, Regidora, que por acuerdo de la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional, se convocó mediante los oficios No. **MPA/SA/2923, 2924, 2925, 2926, 2927, 2928, 2929, 2930, 2931 Y 2932/06/2026**, de fecha **10 DE JUNIO DEL AÑO 2026**, con el objetivo de llevar a cabo la **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, con fundamento en los Artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; Artículos 24 fracción II, 25 fracción III, 27, 35, 36 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración Legal de Quórum.
- II. Instalación Legal de la Sesión.
- III. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- IV. **Presentación y, en su caso, aprobación de la Primera Modificación del Programa de Obra Anual (POA) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones**

SIN TEXTO



2



Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2026), en conformidad al artículo 29, fracción VIII, de la ley de planeación del estado de Qro. Artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro.

V. Clausura de la Sesión.

Para dar inicio con el desahogo del orden del día, en uso de la voz la secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. Virginia Carranza Silva**, procede a realizar el **Punto I, Pase de Lista y declaración legal del Quórum**, con fundamento a los artículos 14 fracciones I y II, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Querétaro, verificando que están presentes 09 de los 10 integrantes del H. Ayuntamiento.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA	FALTA JUSTIFICADA
1.	MAP. María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2.	Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3.	Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.			✓
4.	C. José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5.	Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa. Regidora Municipal.	✓		
6.	Lic. Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.	✓		
7.	C. María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8.	C. Blanca Rosalina Garay Pacheco. Regidora Municipal.	✓		
9.	C. Ana Laura Cruz Gonzales. Regidora Municipal.	✓		
10.	C. Reyna Quintana García. Regidora Municipal.	✓		

Acto seguido, la secretaria del ayuntamiento informa que existe **Quórum Legal**, por lo tanto, **se procede a desahogar el punto número II referente a la instalación de la sesión, bajo el siguiente protocolo en voz de**

SIN TEXTO



3



ACTA DE CABILDO
Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA presidenta municipal constitucional.

Integrantes del Ayuntamiento: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35, 36 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

SIENDO LAS 10 (diez) HORAS, CON 28 (veintiocho) MINUTOS DEL DIA VIERNES 12 (doce) DE JUNIO DEL AÑO 2026. (dos mil veintiséis)

SE INSTALA LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO por existir Quorum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales.

Enseguida se procede al **desahogo del Punto III** referente a la **Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro. Se solicitó la omisión de la lectura y aprobación del acta No. 37 de la **TRIGÉSIMA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO** celebrada el miércoles 04 de junio del 2026, toda vez que ya fue firmada y revisada por cada integrante. Siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD** de votos.

Desahogando así el Punto III del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto IV Referente al **Presentación y, en su caso, aprobación de la Primera Modificación del Programa de Obra Anual**

SIN TEXTO



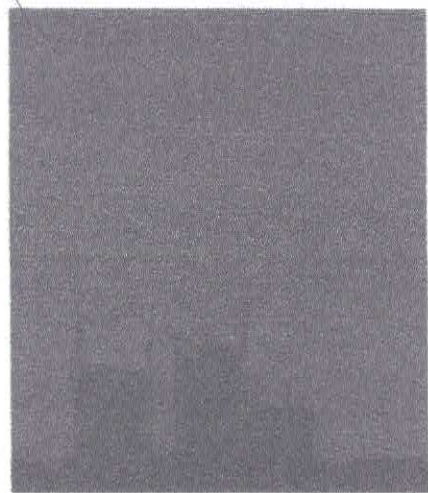


ACTA DE CABILDO
Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

(POA) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2026), en conformidad al artículo 29, fracción VIII, de la ley de planeación del estado de Qro. Artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro.

Acto seguido en uso de la voz la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio número **oficio D.O.P/CA/0441/06/2026 con fecha del 09 de junio del 2026**, girado por el **ING. CIPRIANO MARCELO BALDERAS MENDOZA**, director de obras públicas del municipio de Pinal de Amoles, el cual tiende a bien solicitar la **Presentación y, en su caso, aprobación de la Primera Modificación del Programa de Obra Anual (POA) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2026).**

Acto seguido, en uso de la voz, el **Ing. Cipriano Marcelo Balderas Mendoza**, Presenta la siguiente información;



POA 2026

SIN TEXTO



5

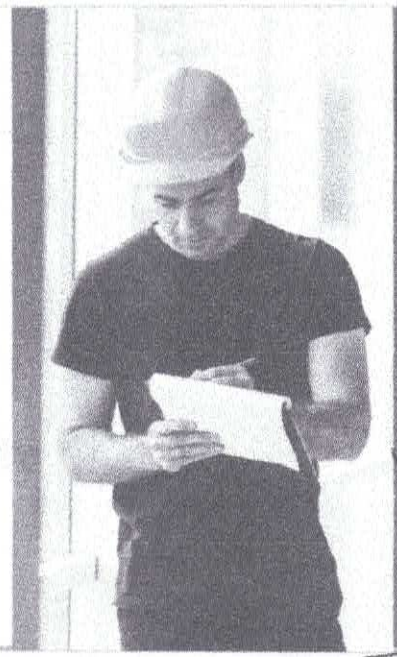


ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

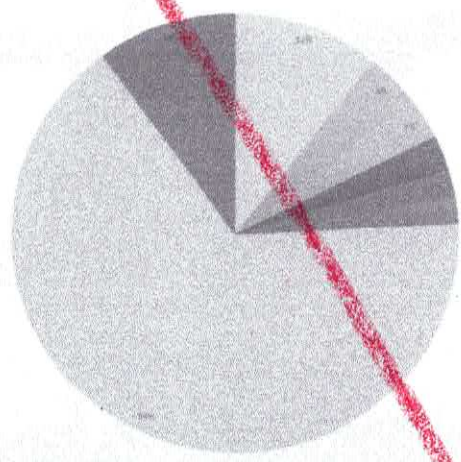
\$58,292,828.96

MONTO ASIGNADO



RUBROS

- AGUA POTABLE
- DRENAJE
- ELECTRIFICACION
- INF EDUCATIVA
- INF SALUD
- VIVIENDA
- URBANIZACION
- GASTOS IND



SIN TEXTO



6



ACTA DE CABILDO
Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

MONTOS A INVERTIR

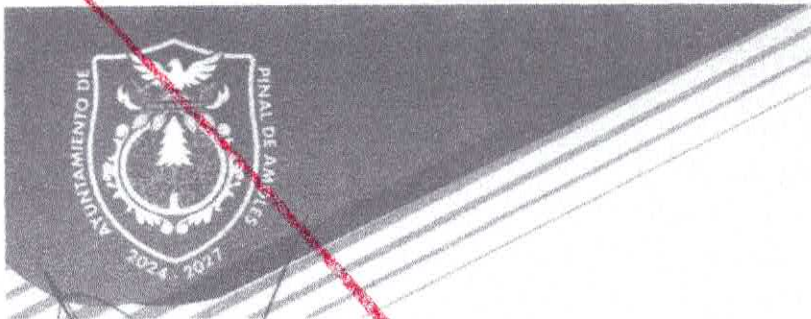
\$ 5,175,000.00	\$1,351,972.38
AGUA POTABLE	SALUD
\$2,300,000.00	\$1,500,000.00
DRENAJE	EDUCACIÓN
\$1,800,000.00	\$38,100,000.00
ELECTRIFICACION	URBANIZACIÓN
\$5,900,000.00	
VIVIENDA	

**ACTUALIZACIONES DE LA
NORMATIVA:**

- LA OBRA SE TIENEN QUE CONCLUIR AL 100% Y QUEDAR EN OPERACION
- LAS OBRAS TIENEN QUE TENER BENEFICIARIOS DIRECTOS Y DEBEN VIVIR EN LA MISMA LOCALIDAD (CREDENCIALES DEL LUGAR DE LA OBRA)
- LAS OBRAS DEBEN RESPETARSE EN EL LUGAR DONDE SE MARCO EL PROYECTO NO PUEDEN EXISTIR MODIFICACIONES.

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

MODIFICACIONES

OBRAS NO APROBADAS POR LA
FEDERACIÓN

CONSTRUCCIÓN DE RAMPA CON CONCRETO HIDRÁULICO EN
CAMINO A MESAS DE SAN JOSE EN HACIENDA VIEJA, PINAL DE
AMOLÉS, QUERÉTARO



CONSTRUCCIÓN DE RAMPA CON CONCRETO
HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE EL RANCHITO
PINAL DE AMOLÉS, QRO.

MODIFICACIONES

CAMBIOS POR NOMBRE

CAMBIOS POR REHABILITACION DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD , PINAL
DE AMOLÉS, QRO.



REHABILITACION DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE LA JOYA,
PINAL DE AMOLÉS, QRO.

REHABILITACION DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE
HUAZQUILICO, PINAL DE AMOLÉS, QRO.

REHABILITACION DE CENTRO DE SALUD PUERTO DE VIGAS, PINAL DE
AMOLÉS, QRO.

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

MODIFICACIONES

CAMBIOS POR NOMBRE

REVESTIMIENTO DE CAMINO EN CIRCUITO
ESCANELILLA-ALEJANDRIA DE MORELOS-PTO DE
HUILOTLA-HUILOTLA-MAGUEY BLANCO
CIENEGA. EN PINAL DE AMOLES QRO.



REHABILITACION DE CAMINO EN
LA LOCALIDAD DE PUERTO DE
ALEJANDRIA DE MORELOS, PINAL
DE AMOLES QRO.

REVESTIMIENTO DE CAMINO EN CIRCUITO
ESCANELILLA-ALEJANDRIA DE MORELOS-PTO DE
HUILOTLA-HUILOTLA-MAGUEY BLANCO
CIENEGA. EN PINAL DE AMOLES QRO.



REHABILITACION DE CAMINO EN
LA LOCALIDAD DE
ESCANELILLA, PINAL DE
AMOLES QRO.

Una vez expuesto el tema, se informa a los Integrantes del H. Ayuntamiento que pueden emitir sus comentarios al respecto y sus observaciones respecto del punto, quedando registradas sus participaciones de la siguiente manera:

En uso de la voz, el Regidor Municipal, **C. José Manuel Ramírez Hernández**, saluda a los integrantes del Ayuntamiento y considera que, si los integrantes de las comunidades están de acuerdo, él no ve problema en que se hagan dichas modificaciones, ya que conoce algunos de los problemas que se comentaron respecto de que algunas comunidades no se pueden identificar.

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

En uso de la voz, la Regidora Municipal, **C. María Diana Mendoza López**, externa la duda sobre a qué altura se construirá la construcción de El Ranchito.

En respuesta, el **ING. CIPRIANO MARCELO BALDERAS MENDOZA** comenta que dependería de realizar una reunión con los integrantes de la comunidad para ver dónde sería mejor para ellos.

En uso de la voz, la Regidora Municipal, **C. María Diana Mendoza López**, continúa exponiendo algunas ideas de cómo construir ese camino o carretera.

En uso de la voz, la Regidora Municipal, **C. Ana Laura Cruz González**, menciona que es importante que se les dé esta información a los regidores, para que estos, a su vez, la puedan externar a los habitantes de las comunidades involucradas, y externa la duda de cuándo comenzarán las obras.

En respuesta, el **ING. CIPRIANO MARCELO BALDERAS MENDOZA** comenta que ello depende del sistema con el que se validan las obras y que, una vez que sean validadas, él puede dar la fecha exacta.

En uso de la voz, la Regidora Municipal, **C. Reyna Quintana García**, comenta: *"sigo quejándome por la falta de transparencia en el municipio no puede ser posible que no nos pueda correr traslado de un simple modificación del POA esto se ha repetido durante todo el trienio"*

SIN TEXTO



10



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Solo lo que se les ocurre nos corren traslado pero es importante saber quién es las responsable de emitir las convocatorias conforme al "cita artículo 47 de la Ley Organiza Municipal del Estado de gro.

Esto indica que es obligación y responsabilidad de la secretaria de ayuntamiento convocar así como respetar las diferentes leyes, reglamentos y manuales de organización respectivos

Por lo tanto y como lo menciona la convocatoria conforme al reglamento de del H Ayuntamiento del Municipio de Pinal de amoles, Querétaro en su artículo 34 "cita artículo 34"

En uso de la voz, el Regidor Síndico Municipal, **Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar**, manifiesta que la propuesta que ha explicado el ingeniero Marcelo es un proceso de transparencia, ya que el Cabildo mismo es quien debe aprobar o no la modificación. Esta información es presentada de manera clara y son cuestiones de carácter administrativo, además de que son en beneficio y en pro de las comunidades del municipio, ya que algunas modificaciones únicamente son por el nombre y no por eso se dejará ir ese apoyo. Agradece al ingeniero la exposición realizada, la cual fue de manera clara, precisa y sin

En uso de la voz, la Regidora Municipal, **C. María Diana Mendoza López**, pregunta el motivo por el que no coinciden las INE de los habitantes con la plataforma.

En respuesta, el **ING. CIPRIANO MARCELO BALDERAS MENDOZA** comenta que se debe a que algunas comunidades no están en el sistema de la obra del lugar donde se va a realizar.

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Una vez expuesto el tema y desahogadas las participaciones, se somete a votación económica, quedando la votación de la siguiente manera:

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
M. A. P. María Guadalupe Ramírez Plaza.	✓		
Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar.	✓		
C. José Manuel Ramírez Hernández.	✓		
C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa.	✓		
Lic. Sergio Madero Bautista.	✓		
C. María Diana Mendoza López.	✓		
C. Blanca Rosalina Garay Pacheco.			✓
C. Ana Laura Cruz González.	✓		
C. Reyna Quintana García.			✓

SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, con 7 votos a favor, cero en contra y 2 abstenciones, el punto No. IV, referente a la Presentación y, en su caso, aprobación de la Primera Modificación del Programa de Obra Anual (POA) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2026).

Desahogando así el Punto IV del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto V, referente a la Clausura Sesión, en uso de la voz, la presidenta Municipal Constitucional M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza dirige las siguientes palabras:

Siendo las 10 (diez) horas, con 52 (cincuenta y dos) minutos del día

VIERNES 12 (doce) DE JUNIO DEL AÑO 2026, (dos mil veintiséis)

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

12

DECLARO CLAUSURADA LA TRIGÉSIMA OCTAVASESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

Instruyendo la secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. **DOY FE.** -----

M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,
DE PINAL DE AMOLES DE AMOLES, QRO.

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FELIX ADRIÁN LONGORIA
AGUILAR.
REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL.

C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ
REGIDOR MUNICIPAL.

LIC. MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ
ZARAZÚA.
REGIDORA MUNICIPAL.

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

13

LIC. SERGIO MADERO BAUTISTA.
REGIDOR MUNICIPAL.

C. MARÍA DIANA MENDOZA LÓPEZ.
REGIDORA MUNICIPAL.

C. BLANCA ROSALINA GARAY PACHECO.
REGIDORA MUNICIPAL.

C. ANA LAURA CRUZ GONZÁLES.
REGIDORA MUNICIPAL.

C. REYNA QUINTANA GARCÍA.
REGIDORA MUNICIPAL.

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026,
MPA-MGRP-SEC-12062026.



QUIEN SUSCRIBE LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QRO. -----

-----**CERTIFICO**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CORRESPONDEN AL ACTA MARCADA CON NÚM. 38 MPA-MGRP-SEC-12062026, RELATIVA A LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 12 (DOCE) DE JUNIO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), EN LA CUAL EL H. CABILDO APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2026). SIENDO ESTAS UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO Y CONSTA DE 13 (TRECE) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, A LOS 15 (QUINCE) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO. DOY FE.

ATENTAMENTE


LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

